



RESOLUCIÓN

Santa Fe, 23 SEP 2010

VISTO: El expediente nro. 69807 año 2010 del índice de esta Inspección General y,

CONSIDERANDO que:

Por aquellas actuaciones la entidad denominada **FUNDACION HOY POR MAÑANA**, con domicilio en la ciudad de Santa Fe, solicita autorización para funcionar como persona jurídica y aprobación de sus estatutos; conforme lo dispuesto por el art. 45 del Código Civil, los art. 2,3 puntos 3.2.1 y 10 de la ley Provincial 6926 y la Resolución nro. 316/74 del Señor Fiscal de Estado.

La inspección de los autos efectuada por el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales.

Esta Inspección General es competente para autorizar el funcionamiento de la entidad y aprobar sus estatutos;

Por ello y en ejercicio de las facultades legales,

**EL INSPECTOR GENERAL de la INSPECCION GENERAL de PERSONAS JURIDICAS de la PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Autorizar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada **FUNDACION HOY POR MAÑANA**, con domicilio en la ciudad de Santa Fe

ARTICULO 2.- Aprobar el texto de los estatutos que obran de fs de fs.1 a 3, plan trienal de fs. 5 y 6 y bases presupuestarias de fs. 7.

ARTICULO 3 .- Registrar y notificar la presente a la interesada.



GUSTAVO LUIS RISSO PATRÓN
abogado
Inspector General
Inspección General de Personas Jurídicas
FISCALÍA DE ESTADO